

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.664/2018

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2018, el Tercer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2018 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 14 de mayo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Tercer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	2.322.860,24
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	12.000,00
Capítulo 6: Inversiones reales	178.329,97

Capítulo 7: Transferencias de capital	362.530,27
Capítulo 9: Pasivos financieros	1.770.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	269.566,41
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	100.000,00
Capítulo 6: Inversiones reales	69.500,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	100.066,41
TOTAL EMPLEOS	2.592.426,65

RECURSOS

NUEVOS INGRESOS	1.770.000,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.150.000,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	620.000,00
BAJAS DE CRÉDITO	76.580,50
Capítulo 7: Transferencias de capital	76.580,50
Remanente Líquido de Tesorería	745.846,15
TOTAL RECURSOS	2.592.426,65

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 16 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.